

Constancia Secretarial: El 18 de enero de 2023 ingresa al Despacho con solicitud de entrega de títulos, suscrita por el demandado, lo anterior, para decidir lo pertinente.

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D. C., once de mayo de dos mil veintitrés

Radicación 2022-00774

Teniendo en cuenta que, mediante proveído del 09 de diciembre de 2022, se declaró por terminado el presente asunto por pago total de la obligación y en aras de atender la petición allegada por el demandado tendiente a obtener la devolución de los títulos que figuren a su nombre, el Despacho procedió a la revisión del portal de depósitos judiciales encontrándose título a nombre del mencionado, por un valor de \$1.783.132 m/cte. En este orden, el Juzgado Resuelve:

PRIMERO: Por secretaria entréguese los depósitos judiciales al señor Javier Ernesto Muñoz Grimaldo, por el monto de \$1.783.132 m/cte.

SEGUNDO: CUMPLIDO lo anterior archívese el expediente, previa desanotación y ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 027 del 12 DE
MAYO DEL 2023 en la Secretaria a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Goez Medina
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8608f9d20425f19ad3c372205b11321020be407d5ecf76b63b3b0e0775e11e4**

Documento generado en 10/05/2023 07:47:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>